

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

Anuncio del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), sobre Información Pública del Programa Actuación Urbanizadora Sector SUZ-6, Modificación Puntual nº 1 Plan de Ordenación Municipal de La Solana, adjudicado a Agrupación de interés urbanístico del Sector Urbanizable SUZ-6 del de La Solana (Ciudad Real), constituida por las mercantiles De Ávila Marín, S.L. y Recuperaciones Ovidio, S.L.

Mediante acuerdo plenario de 4 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar y adjudicar el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SUZ-6 de la Modificación Puntual nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de La Solana (Ciudad Real), a la Agrupación de interés urbanístico del sector urbanizable SUZ-6 del POM de La Solana (Ciudad Real), constituida por las mercantiles **De Ávila Marín, S.L. y Recuperaciones Ovidio, S.L.**, e inscrita con el nº 7 en la Sección Segunda del Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora y de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de la Delegación Provincial de Fomento de Ciudad Real.

El aspirante a Agente Urbanizador, entre la documentación integrante de la Alternativa Técnica, presentó el Anteproyecto de Urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SUZ-6 de la Primera Modificación del Plan de Ordenación Municipal que fue objeto de evaluación de impacto ambiental mediante Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real, publicada en el DOCM nº 14, de 21 de enero de 2019, prorrogada mediante Resolución de 15 de junio de 2022, publicada en el DOCM nº 122 de 28 de junio de 2022.

Que tras la adjudicación y aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SUZ-6 de la Modificación Puntual nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de La Solana (Ciudad Real), y de la firma del Convenio Urbanístico, el urbanizador, Agrupación de interés urbanístico del sector urbanizable SUZ-6 del POM de La Solana (Ciudad Real), y dentro del plazo señalado en la base XX de las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SUZ-6 de la Modificación Puntual nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de La Solana (Ciudad Real), ha presentado el 12 de marzo de 2024, con número de registro 202499900003102, en el Registro General del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), el Proyecto de Urbanización del PAU del Sector SUZ-6 de la Modificación Puntual Nº 1 del POM de La Solana para su publicación y posterior aprobación por el Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).

Que al amparo de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su Art 21.1.j) y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 111.3 en relación con lo dispuesto en el Art. 38.1 b) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística,

RESUELVO

Someter a información pública por plazo de veinte (20) días en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, el Proyecto de Urbanización del PAU del sector SUZ-6 de la Modificación Puntual nº 1 del POM de La Solana (Ciudad Real).

La Solana, 19 de marzo de 2024

LA ALCALDESA PRESIDENTA.
Fdo.: Doña Luisa María Márquez Manzano

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.